

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 52-2013

Guatemala, 14 de marzo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de ellas con sustitución de fuente de financiamiento para incorporar recursos de la Donación BID-ATN-OC-12877-GU Apoyo al Gobierno de Guatemala en la Actualización del PDI Petén, para cubrir el pago de consultorías, viáticos y el desarrollo de talleres en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo Integral del Petén; y la otra con el propósito de financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que le permitirá ejecutar oportunamente el pago de la nómina de sueldos del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **132** de fecha **13 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,780,000</u>	<u>1,780,000</u>
45	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	860,000	860,000
63	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	52	61	920,000	920,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

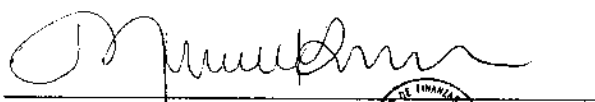
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,780,000</u>	<u>1,780,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,780,000</u>	<u>1,780,000</u>
Gastos de Funcionamiento	1,780,000	1,780,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,780,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Marco Antonio Gutiérrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

